

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0382-D-FLCH-2018**  
Lima, 18 de abril de 2018

Visto el expediente N.º 02958-FLCH-2018 de fecha 11 de abril de 2018, referente matrícula especial por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 01061-R-18 de fecha 01 de marzo de 2018 se aprobó el ingreso especial de la Srta. DE LA CRUZ ROJAS Gloria, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2018-1 y con resolución rectoral N.º 01869-R-18 de fecha 12 de abril de 2018 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 18030154;

Que con expediente N.º 02958-FLCH-2018 de fecha 11 de abril de 2018 la Srta. DE LA CRUZ ROJAS Gloria, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2018-1, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

- 1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO de la Srta. DE LA CRUZ ROJAS Gloria, con código de matrícula N.º 18030154 alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social en los siguientes cursos:

**Semestre Académico 2018-1**

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)
L05712	Taller de Producción Radial I	3.0	1	Pedro Lovaton Sarco
L35048	Seminario de Tesis I (0004)	6.0	1	Carolina Albornoz Falcón
L05704	Taller de Periodismo Informativo	3.0	3	Dennis Vargas Marín
L35067	Taller de Diseño Visual	3.0	1	Vladimir Tornero Cruzatt
L35055	Taller de Diseño y Presentación de Proyectos Audiovisuales	6.0	1	José Ernesto Ventocilla Maestre

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/eec



Letras mayúsculas del Perú y América